



FICHA INFORMATIVA

ACTIVIDAD: CAMPAMENTO SEMANA SANTA 2025

Fecha:	14 al 16 de ABRIL 2025
Edades:	12 a 17 años (a.i.)
Precio:	42 € (Con descuentos según normativa municipal)
Horarios:	<u>Salida 14 DE ABRIL, a las 9:00h</u> C/ Solana, esq. Avda. E. Tierno Galván (JUNTO AL AHORRA MAS) <u>Llegada 16 ABRIL, tarde, sobre las 19:00 h.</u> C/ Solana, esq. Avda. E. Tierno Galván (JUNTO AL AHORRA MAS)
Lugar:	Playa de Iruelas - El Tiemblo - Ávila
Plazo de inscripción:	del 24 de marzo al 10 de abril 2025
Lugar de inscripción:	OIJ Oficina de Información Juvenil Plaza de Olof Palme s/n. Horario: X, de 10 a 14 h. y L a J, de 16:00 a 20:00 h.

Descripción de la actividad:

El Ayuntamiento de San Fernando de Henares, y su habituales dinamizadores y dinamizadoras de juventud junto con la empresa Laikamp, llevarán a cabo esta actividad en la sierra de Ávila en el municipio de El Tiemblo, con juegos, dinámicas y actividades, veladas.

El grupo se aloja en el en el complejo Playa de Iruelas.

Una experiencia campista durmiendo en cabañas, mientras disfrutaran de emocionantes actividades de senderismo, veladas, talleres, actividades y mucho más junto a sus compañeros y compañeras. Se destacarán los valores del trabajo en equipo, autonomía, respeto y cooperación mediante el juego, promoviendo un plan de ocio saludable. Todo se desarrollará haciendo hincapié en la seguridad, cuidados, bienestar y comodidades de cada participante.

Gran equipo de profesionales, técnicos de montaña, monitores y coordinadores titulados con una amplia experiencia dentro del ocio y tiempo libre.

¿Qué incluye?

- Inscripciones
- Transporte Asistencia 24h
- Seguros de viaje
- Alojamiento en régimen de pensión completa
- Programa de actividades
- Actividades y materiales necesarios para realizarlas
- Traslados de ida y vuelta en autobús
- Seguros
- Coordinación
- Monitores/as
- vigilancias nocturnas y monitores 24h

¿Qué hay que llevar?

Recomendamos seguir la siguiente lista para preparar el equipaje:

- Mochila grande para llevar todo.
- Cantimplora.
- Ropa cómoda deportiva.
- Ropa interior.
- Ropa de abrigo
- Chubasquero/ capa de agua.
- Calcetines.
- Calzado cómodo (resistente)
- Chanclas.
- Saco de dormir.
- Almohada de camping (opcional).
- Linterna o frontal.
- Pijama.
- Toalla para aseo.
- Neceser completo.
- Gorra o pañuelo.
- Crema solar.
- Mascarillas
- ALMUERZO Y COMIDA PARA EL DIA 14 ABRIL

..... Y muchas ganas de pasarlo genial!!! ☺

Documentación para formalizar la inscripción:



- Solicitud de inscripción cumplimentada y firmada íntegramente
- Fotocopia del DNI del participante y de la persona que autorice. Fotocopia de la tarjeta sanitaria.

Una vez entregada toda la documentación en la Oficina de Información Juvenil y confirmada la disponibilidad de plaza, deberá hacer el ingreso completo en el siguiente número de cuenta:

ES12 0049 5951 3129 1630 5435

Disponiendo de 24 horas desde la reserva de plaza para realizar el pago y entregar en mano o enviar por e-mail el justificante.

N O R M A S PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS EN ACTIVIDADES:

Todas las actividades organizadas por el Área de Juventud de este Ayuntamiento se registrarán de acuerdo con las siguientes normas:

- 1ª Las actividades deberán definir en su correspondiente ficha informativa el tramo de edad al que va dirigida (inicio - final). Los destinatarios/as habituales de las acciones del Área de Juventud son jóvenes de entre 12 y 30 años (a.i.).
- 2ª Excepcionalmente y en función de los objetivos de las actividades pueden ampliarse los límites de edad, tanto en el tramo inicial como en el final, así como acotarse a grupos de edades más reducidos. Estas circunstancias deberán quedar indicadas en la correspondiente ficha informativa de actividad.
- 3ª Se habilitará un período de inscripción para estructurar la demanda de las personas que deseen participar en las diferentes actividades. Para que la inscripción sea válida, será necesario cumplimentar una solicitud y aportar la documentación que se precise en cada caso concreto (se indicará en la correspondiente ficha informativa de la actividad), así como abonar la cuota estipulada.

La presentación únicamente del impreso de inscripción no implica la reserva inmediata de una plaza.

Para determinadas actividades el Área de Juventud se reserva la posibilidad de establecer procesos previos de preinscripción (en este caso, las plazas no se adjudican por orden de inscripción ni de forma automática al presentar la documentación), con el fin de poder realizar procesos selectivos para la configuración del grupo. Este hecho se verá reflejado en la correspondiente ficha informativa.

Si finalizado el plazo de inscripción no se hubieran cubierto las plazas ofertadas, el Área de Juventud podrá ampliar dicho plazo hasta una fecha prudencial, con objeto de cubrir el mayor número posible. Si, finalizada la ampliación del plazo no se hubieran cubierto, como norma general, la mitad más una de las plazas ofertadas, la actividad no se llevará a cabo; excepcionalmente y previa justificación técnica se valorará la procedencia de realizar igualmente la actividad aun no alcanzando ese ratio. No obstante, el Área de Juventud se reserva el derecho de establecer mínimos más elevados para cada actividad.



- 4^a Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades de acceso a las diferentes acciones, se dará publicidad a la convocatoria, a través de la Oficina de Información Juvenil, de los medios de comunicación local, bandos del Ayuntamiento o cualquier otro medio que se estime oportuno.
- 5^a La adjudicación de las plazas se realizará por riguroso orden de inscripción, teniendo en cuenta, además, los siguientes criterios:
- Tendrán preferencia las personas que:
 - residan en San Fernando de Henares,
 - estudien o trabajen en el municipio y lo acrediten documentalmente, y o bien alguno de sus progenitores,
 - sean miembros (o alguno/a de sus progenitores) de una asociación dada de alta en el registro de entidades ciudadanas de San Fernando de Henares o de un colectivo con reconocida trayectoria de actuación en el municipio.
 - Para cada actividad sólo podrán inscribirse las personas cuya edad se encuentre dentro del tramo definido para la misma. Para considerar la edad se tendrá en cuenta la fecha de inicio y final de las actividades. Por debajo se hará la excepción en los casos de que cumpla la edad requerida mientras se desarrolle la actividad. Por arriba se tendrá en cuenta que cumpla con los requisitos en la fecha de inicio de la actividad.
 - La Concejalía de Juventud se reserva el derecho de valorar en cada actividad la admisión de personas de otros municipios que no se encuentren en ninguno de los supuestos anteriores, en el caso de que queden plazas libres. En este caso, se gravarán en un 30% las tarifas a aquellas personas que no justifiquen, vivir, estudiar, trabajar o ser miembros de una asociación dada de alta en el registro de entidades ciudadanas de San Fernando de Henares o de un colectivo con reconocida trayectoria de actuación en el municipio.
- 6^a Devolución de cuotas:
- Bajas antes del inicio de la actividad: como norma general, una vez finalizado el plazo de inscripción, no se devolverá la cuota, salvo que la plaza finalmente pueda ser cubierta antes del inicio de la actividad por personas de lista de espera.
 - Bajas una vez ha comenzado la actividad: no se devolverá la cuota en ningún caso.
- 7^a Descuentos:
- Se aplicará un descuento del 50% a las personas que acrediten mediante certificado diversidad funcional igual o superior al 33%.
 - Se aplicará un descuento del 20% a las pertenecientes a familias numerosas con el título vigente (que tengan 17 años o menos en el momento de la inscripción).
 - Se aplicará un descuento del 15% a aquellas personas que estén en posesión del Carné de Sanferjoven.
 - Se aplicará un descuento del 10% a aquellas personas que estén en posesión del Carné Joven.
- Los descuentos no serán acumulables.